

# ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

## HECHO RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, 10 de julio de 2014, en segunda convocatoria, ha adoptado los acuerdos que se sometían a su aprobación y que son los siguientes:

1. Aprobar las Cuentas Anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. y las consolidadas de la Sociedad y su grupo y los Informes de Gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2013 y cerrado a 28 de febrero de 2014.
2. Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2013 y finalizado el 28 de febrero de 2014.
3. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Adolfo Domínguez, S.A. correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2013 y finalizado el 28 de febrero de 2014.
4. Aprobar la retribución de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2014 y que finalizará el 28 de febrero de 2015.
5. Aprobar la reelección de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para auditar las cuentas del ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2014 y que finalizará el 28 de febrero de 2015.
6. Aprobar la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la ley, por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta.
7. Aprobar la delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, así como pagarés, warrants y cualesquiera otros instrumentos financieros que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones en circulación de la Sociedad o de otra sociedad, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
8. Delegar las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
9. Aprobar, con carácter consultivo, el informe sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Orense, 10 de julio de 2014

Marta Rios Estrella  
Secretaria del Consejo de Administración